



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 288 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 MAR 2015

VISTO: El Informe N° 276-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N°1097752, Carta N° 159-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; R.G.R. N° 013-2014/GOB.REG.HVCA/GRI; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°013-2014-GR-HVCA/GRI, de fecha 17 de febrero 2014, se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Santa Ana de la Microred Santa Ana, Red Huancavelica”, con un presupuesto total de S/. 9,729.942.27 (Nueve Millones, Setecientos Veintinueve Mil, Novecientos Cuarenta y Dos con 27/100 Nuevos Soles), con plazo de ejecución de 330 (trescientos treinta) días calendarios, ubicado en la Localidad de Santa Ana, del Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica; la misma que viene siendo ejecutada por la modalidad de Administración Directa;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en el numeral 5.5. del Capítulo V, el Item 6.2.1 del numeral 6.2 del Capítulo VI de la Directiva N° 001-2009/GOB.REG. HVCA/GGR-ORSyL: “Normas y Procedimientos de Supervisión de Obras Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y/o Convenio dirigido a las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica”, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 276-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, ha procedido a designar al Ing. Wilmer AVALOS NEYRA, como Inspector de la citada obra quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 12 de marzo del 2015, al **Ing. Wilmer AVALOS NEYRA**, como **Inspector** de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Santa Ana de la Microred Santa Ana, Red Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

WSF/jccq

